



## C I R C U L A R CSJBOYC21-408

Fecha: 8 de octubre de 2021

Para: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES RESPONSABLES DEL INGRESO, AUTORIZACIÓN Y GESTIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES, Y DEL USO DEL PORTAL TRANSACCIONAL DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Difusión Circular No. PCSJC21-15 del 08/07/2021 - Acuerdo PCSJA21-11731 del 29/01/2021”*

---

### Señores Servidores Judiciales:

En atención a los lineamientos normativos vigentes, me permito recordarles el cumplimiento de la Circular No. PCSJC21-15 del 08/07/2021, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura y publicada en la página Web de la Rama Judicial, relacionada con la implementación y aplicación del reglamento para la administración, control y manejo eficiente de los depósitos judiciales establecidos en el Acuerdo PCSJA21-11731 del 29/01/2021.

Conforme lo anterior, le solicito consultar la Circular No. PCSJC21-15 del 08/07/2021 y del Acuerdo PCSJA21-11731 del 29/01/2021 en la página web de la Rama Judicial.

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM